Número de la mesa: 32

Titulo de la mesa: Procesos de comunalización y territorialización de pueblos

originarios en Argentina, siglos XX y XXI.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Lenton, Diana y Salomón Tarquini,

Claudia

Título de la ponencia: Estrategias de reorganización de las comunidades indígenas en la

actual provincia de La Pampa: el caso de José Gregorio Yankamil (1885-1970).

Apellido y nombre del/a autor/a. Abbona, Anabela

Pertenencia institucional: IESH-UNLPam

Documento de identidad: 31.942.782

Correo electrónico: anabela\_abbona@hotmail.com

Autorización para publicar: SI

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, es conocido el hecho de que las campañas militares trascurridas entre 1879 y 1885 terminaron con la existencia autónoma de los pueblos aborígenes de pampa y nord-patagonia, cuyas trayectorias en adelante estuvieron marcadas por las políticas implementadas por el estado-nación. El resultado de este proceso fue la desarticulación social de estos grupos y el desmembramiento de familias enteras, al ser enviadas a diversas zonas del país con diferentes objetivos. 1

Sin embargo, en la región de Pampa y Patagonia, desde fines del siglo XIX, algunos indígenas pudieron desarrollar ciertas estrategias con el objetivo de aminorar, por su intermedio, las consecuencias de las políticas destribalizadoras. Algunos grupos pudieron reagruparse en torno a determinados líderes, quienes pudieron posicionar en mejores condiciones a sus grupos familiares y tejer extensas relaciones con poblaciones indígenas como no indígenas<sup>2</sup>.

En este trabajo pretendemos aportar al conocimiento de estos procesos a través de la reconstrucción del itinerario de vida de uno de los líderes indígenas del territorio pampeano, José Gregorio Yankamil, a partir de su regreso e instalación definitiva en la provincia de La Pampa, a fines de la década del 80. Con este objetivo se analizan fuentes oficiales como los informes de inspección de tierras del Territorio, registros

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> No nos detendremos aquí en estas políticas y sus consecuencias para las comunidades indígenas. Ver, entre otros, Argeri 2001 y 2005; Briones y Delrio 2002; Mases 2002; Delrio 2005; Mases y Gallucci

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véanse Habegger 2007 y Cañuqueo, Kropff & Pérez 2008.

electorales, así como informes de viajeros (civiles y eclesiásticos), artículos periodísticos y entrevistas realizadas a los descendientes directos de Yankamil publicadas en los medios de prensa local.

Yancamil comandó las fuerzas indígenas en lo que se conoce como la batalla de Cochicó, transcurrida el 19 de agosto de 1882, en las cercanías de la localidad de Puelén, en el paraje de Cochicó. Allí se produjo el último enfrentamiento en la región entre el ejército nacional y las fuerzas indígenas, comandadas por Yancamil, en el marco general de las campañas militares de 1878-1885.

La historia oficial elevó a los militares que participaron en la batalla a la categoría de "héroes". Como corolario, la plaza central de la localidad de Victorica en la Provincia de La Pampa fue denominada "Héroes de Cochicó", en referencia los soldados del ejército nacional que sobrevivieron al conflicto y a los caídos en el mismo<sup>3</sup>. En el centro del emplazamiento se construyó, en 1922, un monumento que recibió el nombre de "Pirámide Héroes de Cochicó", donde se encuentran aún hoy los restos de los soldados del ejército nacional fallecidos durante el combate. Sin embargo, a fines de 2005 el gobierno provincial decidió trasladar los restos de José Gregorio Yancamil del cementerio municipal de Victorica a la plaza de Cochicó, donde se erigió un monumento en conmemoración al cacique. Si bien las versiones oficiales presentaron lo acontecido como un acto de "reconocimiento" a Yancamil, y a través de esté, a toda la comunidad indígena ranquel, la decisión desató una polémica que excedió al ámbito provincial<sup>4</sup>.

Parafraseando a Curtoni y Chaparro (2008) José Gregorio Yancamil es algo más que un actor indígena. Referirse a Yancamil implica tratar del cacique que simboliza la lucha (y no cualquiera, sino la que se señala como "última") de resistencia indígena contra el "invasor".

### EL "LOTE 21" EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

antiguo y puerta de entrada al oeste pampeano.

Entre las estrategias de los indígenas de Pampa y Patagonia para aminorar el impacto de las políticas en su contra, los reclamos de tierras y los reagrupamientos

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La localidad pampeana de Victorica se encuentra a una distancia considerable de Puelén, en cuyas cercanías se produjo el combate entre las fuerzas indígenas comandadas por Yancamil y el ejército nacional. Sin embargo, según Mendoza (2007) en Victorica se erigió el monumento conmemorativo y la plaza a los soldados del ejército nacional, por ser este el primer pueblo fundado en La Pampa, el más

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para un análisis crítico del proceso, así como los debates e impactos surgidos a partir de ello, pueden consultarse Curtoni y Chaparro (2008) y Mendoza (2007).

familiares fueron una constante durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del siguiente, un período conocido como de *largos peregrinajes* (Delrio 2005). En el Territorio Nacional de La Pampa, entre 1882 y 1900 se registran numerosas solicitudes de tierras por parte de indígenas, tanto a las autoridades territorianas como a las nacionales. Pese a la resistencia de los gobernantes de territorios y de otros sectores dominantes, mediante las gestiones emprendidas por los caciques y gracias a sus vinculaciones con el gobierno nacional, lograron la entrega de tierras para su radicación y reorganización. En el marco de estas concesiones se le otorgaron lotes, aunque por separado y a contingentes reducidos- a los grupos de *indios amigos* de Ramón Cabral, de Ramón Tripailao y de Manuel Ferreira Pichihuincá, y a Luis Baigorrita, que nunca se incorporó a las tropas nacionales y había sido tomado prisionero y se dio paso a la creación de Las Colonias de Emilio Mitre y Los Puelches<sup>5</sup> (Salomón Tarquini, 2010).

Según Briones y Delrio (2002), el otorgamiento de tierras no estuvo necesariamente relacionado con la condición de *indios amigos* previa a las campañas militares, sino que "...según preconcepciones acerca de cuán civilizados y argentinizables esos distintos contingentes se pensaran, se fueron implementando distintas formas legales de espacialización y organización de colectivos indígenas (misiones, reducciones, colonias, reservas, radicaciones de individuos dispersos) que buscaron redimensionar selectiva y dirigidamente fronteras sociológicas al interior de la 'nación'" (Briones & Delrio 2002: 72).

De esta manera, a los grupos más "civilizables", esto es, susceptibles de ser incorporados al estado-nación en formación a través del trabajo agrícola sedentario, se le otorgaron tierras en colonias agrícolas o en lotes aislados, a grupos familiares, nunca en propiedad comunal, ya que esta última situación podría incentivar el reagrupamiento y reorganización de las comunidades indígenas. Para aquellos contingentes que mostraban un menor grado de "argentinidad" o "civilidad" se creyó conveniente "educarlos" previamente, tras lo cual posiblemente se le asignarían lotes para su definitiva radicación. 6

.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para un análisis de las políticas de asignaciones de tierras a los grupos indígenas pueden verse Delrio 2005 para el área de Norpatagonia, Fischman y Hernández 1993 para el caso de los mapuche de Los Toldos, Paoloni 2006, para un análisis de la problemática de tierras vinculada a los selk'nam de Tierra del Fuego.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Esta primera etapa de "educación", destinada a aquellos grupos que mostraban mayores grados de alteridad, como los grupos del Chaco y de Tierra del Fuego, generalmente estuvo a cargo de las instituciones eclesiásticas. En la Pampa y La Patagonia, los sistemas de misiones fueron muy minoritarios, por lo que la Iglesia se abocó al sistema de misiones volantes. Para un mayor detalle del accionar de la Iglesia Católica en la Región Patagónica puede consultarse Nicoletti (2008).

La situación de vida de la mayoría de los pobladores del centro-norte de la provincia -en su mayoría ocupantes de tierras fiscales que se asentaron en la zona formando asentamientos espontáneos- se caracterizaba, en líneas generales, por la precariedad, dada en gran parte por la escasa productividad de las tierras que ocupaban. Según la descripción de los propios inspectores de tierras, el clima seco y ventoso, la aridez del suelo, la profundidad de las napas de aguas y su mala calidad, sumado al aislamiento respecto a los centros urbanos y a la mala condición de los caminos, hacían de estos campos terrenos no sólo poco propicios para la agricultura y la ganadería, esta última la principal actividad económica de la zona, sino que también dificultaba la vida los pobladores de la región, sobre todo a aquellos que contaban con menos recursos.

Sin embargo, pese a las condiciones adversas, algunos individuos pudieron introducir mejoras y capitales de importancia. Con el tiempo, no sólo acumularon un cierto capital económico, sino también social y relacional que les permitió, a ellos mismos o su descendencia, quedar bien posicionados para solicitar derechos sobre las tierras que ocupaban. Dichas familias corresponden a las de José Fraga, Luis "Lucho" Baigorrita y José Gregorio Yancamil, pobladores del "lote 21". Conocido así por los pobladores del lugar, este lote se encontraba contiguo, en dirección sur, a la Colonia Emilio Mitre, en el centro-norte de la actual provincia de La Pampa. Fue poblado gracias a las concesiones de tierras otorgadas por las autoridades nacionales a grupos indígenas. En otro trabajo no hemos referido al caso específico de José Fraga<sup>7</sup>. En las próximas líneas nos centraremos en José Gregorio Yancamil y su descendencia para ver aquellos elementos que podrían haber facilitado a los Yancamil el acceso a la propiedad de las tierras, así como las estrategias elaboradas por la familia en sus intentos de titularización de los terrenos que ocupaban.

### LOS YANCAMIL

José Gregorio Yancamil era nieto del cacique ranquel Painé Gñerrú y sobrino de Mariano y Epumer Rosas. Nació en 1850 en Leubucó (ubicado a unos 20km al norte de la actual ciudad de Victorica, departamento Loventué, La Pampa) (Depetris y Vigne 2000). En 1882 comandó las fuerzas indígenas en la batalla de Cochicó, transcurrida el 19 de agosto de 1882, en las cercanías de la localidad de Puelén, en el paraje de Cochicó. Allí se produjo el último enfrentamiento en la región entre el ejército nacional

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Abbona v Salomón Tarquini (2009).

y las fuerzas indígenas, comandadas por Yancamil, en el marco general de las campañas militares de 1878-1885. El maestro socialista Lorenzo Jarrin transcribió en 1914 lo comentado por el propio Yancamil acerca de su visión de lo ocurrido en la Batalla de Cochicó:

¡Cuanto se miente, Señor, cuanto se miente!8 Voy a referirle, asegurandole que esta es la verdad de lo ocurrido en ese encuentro en el que el salvaje reducido y el salvaje libre hemos luchado con desesperacion, unos porque eran soldados y nosotros porque eramos indios, todos defendiendo la vida y eso que la civilizacion llama honor y la barbarie deciamos derecho: Era el 12 de Agosto del año 1882, el cielo encapotado amenazaba descargar un fuerte aguacero, y si fuera ahora que nuestros cuerpos con la civilizacion se han hecho más delicados tendrías frio, pero en aquella epoca, acostumbrados a todos los rigores del tiempo, ni los calores ni los frios, ni el sol ni el agua hacian impresión en nosotros; hacía varios días que yo y Paineo y 8 compañeros más, habíamos venido del lado del poniente distanciándonos de las tropas que habia en la Provincia de mendoza, al entrar en La Pampa se nos unieron 7 soldados desertores, componiendo el 12 de Agosto un grupo de 17 hombres armados de lanza, boleadora y cuchillo, bastante mal montados á causa de lo largo de la travesia que casi remató nuestros caballos; a poca distancia del paraje llamado Cochicó (agua dulce) avistamos un grupo de soldados que creo eran 23 hombres, indigenas reducidos al servicio del Ejercito Nacional, la sorpresa del encuentro nos obligó al ataque, así como creo que á los soldados les obligó á la defensa (...) estaban armado de fusiles arma poco temible en manos de quienes no son diestros en su manejo, de cuchillos y algunos de boleadoras (...) tres horas largas duró el combate, el cansancio de aquellas lucha cuerpo á cuerpo empesaba [sic] a notarse, 3 ó 4 muertos habia de cada parte, los insultos se cruzaban, heridas teniamos todos, á la voz de Paineo 'Terminemos de una vez' redoblamos la fuerza del ataque, fué un momento terrible, la noche se hechó [sic] encima, eso favorecio el desenlace, 16 soldados aprovechando la oscuridad y contando que no podian ser perseguidos por los pocos que quedabamos y no tener caballos para eso, tomaron precipitadamente sus ensillados y se retiraron hacia el creciente, quedamos pués dueños del campo; curamos lavando nuestras heridas y poniendoles

\_

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Yancamil, al relatar que se miente en la versiones esgrimidas en torno a la batalla de Cochicó, intenta desacreditar la versión oficial del conflicto manifestada por los soldados del ejército nacional participantes del enfrentamiento. Según ellos un grupo de 25 soldados venció a las fuerzas indígenas, conformadas por un total de entre 150 a 300 hombres. Luego de ser tomado prisionero, Yancamil relata que su grupo no era superior a los 30 lanceros que disponían de boleadoras y lanzas, contra un número similar de soldados con fusiles Rémington (Curtoni y Chaparro, 2008).

yuyos curativos, y nos acostamos sin desensillar nuestros caballos por el temor de que viniesen á sorprendernos; al rayar el dia todo estaba tranquilo y pudimos reconocer ocho compañeros muertos y 6 soldados muertos y 1 bastante mal herido pero con vida, llamabase José Trainmá [parece], lo auxiliamos, lo cuidé y me figura no ha estado descontento del trato que se le ha dado pués aunque Paineo quería 'rematarlo' yo me opuse á ello, cosa que motivó nuestra enemistad, pero no lo siento, pues antes, como después y como ahora, tengo la idea firme de que 'á enemigo rendido no se le ataca, pero se le cuida'.

- -¿A qué atribuye Ud. Señor Yancamill, eso de que 17 paisanos [subrayado en el original], hubieran vencido á 23 soldados?
- -Señor, á que un indio libre en aquellas epocas luchando por sostener la libertad, por la tierra que creíamos nos pertenecia, valía por 5 hombres, no temía la muerte y luchaba con coraje, esa es la causa.
- -¿No lamenta haber perdido aquella libertad y verse reducido ahora á esta vida de sosiego y trabajo?
- -Mucho tiempo lo he sentido y la he extrañado, pero el hombre á todo se amolda y hoy estoy contento relativamente, con mi familia, viendo á mis hijos crecer satisfechos de la vida civilizada y que no ignoran lo que nosotros ignorabamos, que cumplen con sus deberes como buenos argentinos, que saben leer y escribir y saben respetar" (Libro de Observaciones diarias y apuntes, de Manuel Lorenzo Jarrín, archivo particular de la familia de Manuel Lorenzo Jarrín —en adelante LOD-, 14-02-1914).

Junto a su esposa Luisa Díaz (Quisita), Yancamil, según los datos disponibles en Depetris y Vigne (2000), tuvo tres hijos: Andrés, quien nació en el lote 21 en 1892 y Florencio nacido en Emilio Mitre hacia el año 1906, y Gregorio, aunque existen datos para suponer que tuvo más hijos de los mencionados. El día sábado 4 de octubre de 1969, el diario *La Arena* de La Pampa publicó una edición especial dedicada a José Gregorio Yancamil, en la que se entrevistó a algunos de sus hijos. En esta oportunidad se menciona que el cacique tenía ocho hijos, cuatro varones y cuatro mujeres, aunque el artículo sólo refiere a algunos de ellos, Pablo y Luis Yancamil, el primero nacido en 1897 y el segundo en 1895, y a Luisa, aunque de ésta última no aparecen más datos. También Jarrín en sus diarios de anotaciones dejó constancia de que Yacamil tenía ocho hijos, cuatro varones y cuatro mujeres, según lo registrado el día 9 de febrero de 1914.

De acuerdo a los datos disponibles en el diario de Lorenzo Jarrín (1914) Yancamil se instaló definitivamente en la zona de Emilio Mitre hacia 1904<sup>9</sup>. En los últimos años de vida en La Pampa, según los datos disponibles en la prensa local Yancamil trabajó en la zona del sur de Córdoba, en el oeste pampeano. A veces como puestero, o desempeñando otras tareas para las que era hábil. Según parece, disponía de un cierto bienestar económico. Jarrín destaca que para 1914 José disponía de poblaciones de paredes de barro y paja y techo de hierro canaleta, en una extensión de 16 mts lineales, contaba con un jagüel de 38 mts de profundidad, calzado en madera pino tea y chapas de hierro (características poco habituales de los jagüeles a menos que se contara con medios económicos relativamente importantes en la zona), represa, bebidas y corrales. Respecto a las haciendas era propietario de 500 animales lanares, 45 vacunos, 90 cabrios y 50 yeguarizos<sup>10</sup>. "Se presume que no tuvo escasa fortuna, a juzgar por la indumentaria que usaba y con la que aparece en las fotos que se le tomaron, en que aparece con una estampa admirable, de larga y blanca barba, de porte hierático. Hasta en una de esas fotos, aparece delante de un coche, que se dice que era de él" (Diario La Arena, 4 de octubre de 1969).

Siendo ya un hombre de avanzada edad, según las memorias del Padre Durando transcriptas por Celso Valla, ambos misioneros salesianos del oeste pampeano, Yancamil contrajo matrimonio religioso, y sus padrinos fueron Pedro Tamagnone y su esposa Balbina, dueños del boliche "La Esperanza", uno de los almacenes de ramos generales más reconocidos de la zona. Según lo manifestado por el sacerdote, fueron elegidos para tal celebración por el propio Yancamil. Además, los padrinos ofrecieron y prepararon el galpón principal de su negocio en La Esperanza para la realización de los festejos posteriores a la boda. "La fiesta se prolongó toda la tarde, hasta el día siguiente en que el anciano recibió la santa comunión" (Valla, 1998). José Gregorio

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En sus anotaciones del 9 de febrero, Jarrin describía a Yancamil como "indígena, alto de talla, cuerpo más bien corpulento, tes oscura, ojos regulares muy vivos, barba y bigote blanco poblados, la barba larga redonda, viste saco y bombachas de color negro, pañuelo al cuello, zapatillas de color, tiene 77 años, habla con calma y muy claro" (LOD, 09-02-1914). En sus anotaciones del 14 de febrero dice: tes [sic] cobriza en la que ha dejado visibles huellas su vida agitada iniciada desde my temprana edad con el malón y la lucha de resistencia, y continuada en el Ejercito Nacional en campaña como soldado, dando pruebas mas de una vez de su temperamento fuerte y arrojado; su fisonomia impone respeto con su espesa larga barba blanca como la nieve, sus ojos grandes y su cabello brillante de plata, lo que unido á su manera de hablar lenta y afable le dan todo el aspecto del anciano venerable que es acreedor de consideración y respeto; viste con sencillez y decencia (LOD, 14-02-1914).

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> En otra oportunidad, Jarrín registra: "Á las 9.35 llegamos á lo de Yancamil (...) "Aqui nos han tratado muy bien, y me ofrecio el viejo (por Yancamil) un queso especial para la vuelta. Yancamill me facilito un caballo" (LOD, 16-031914).

Yancamil murió en Emilio Mitre en el año 1933, según datos en Depetris y Vigne (2000).

Ahora bien, las posesiones materiales de las que disponía Yancamil no implicaban que tuviera acceso a la propiedad de la tierra. Gran parte de estas concesiones se hacían a título precario bajo la condición de poblar y cultivar, y a pesar de que los informes de inspección repetían año a año que el requisito estaba cumplido, las demoras para entregar los títulos eran considerables. Jarrín registró innumerables referencias según las cuales los indígenas acudían a él pidiéndole ayuda para gestionar los papeles para lograr la escrituración de sus terrenos. En una oportunidad, el maestro ayudó a Gregorio Yancamil a redactar una carta donde éste solicitaba acceder a la propiedad de las tierras que ocupaba desde hace años atrás.

"Al Sr Director de Tierras y Colonias. Buenos Ayres. (...) después de haber hecho en varias epocas gestiones sin resultado por conseguir la propiedad á que tengo derecho, me dirijo á Ud en la seguridad que ha de hacer justicia y tendré la sastifacción de legar á mis hijos para que con honradez lo sigan trabajando un pedazo de aquella tierra que su padre cruzó en todas direcciones cuando sin patria y sin hogar vagabamos por el desierto hasta que la civilización arrancandonos por la fuerza de la barbarie que nos esclavizaba, nos hizo gosar de la felicidad de un hogar tranquilo, de la dicha de tener patria y del placer del trabajo honrado que tantos bienes proporciona, por esto me dirijo al Sr. Director manifestando: El suscrito, Gregorio Yancamill, argentino (indigena ranquelino) de 77 años de edad (...) se presenta con todo respeto por intermedio de esta (despues de haber hecho en varias ocasiones otras solicitudes por el mismo lote) al digno Director de la Oficina de Tierras y Colonias, pidiendole que de acuerdo con la Ley del Hogar para los indigenas ranqueles quiera hacer me sea extendido el boleto de propiedad del Lote Pastoril N°104 que ocupo, en el que tengo mis intereses, producto de mi trabajo y el de mi familia, despues de muchos sacrificios, no dudando que con la rectitud con que ud obra ha de hacerme justicia de acuerdo con el derecho y con la Ley. Rogando a Dios lo guie en todos sus actos, lo saluda con todo respeto"11...

Desde mediados de la década de 1960 y hasta principios de la siguiente se visibilizaron una serie de conflictos por las tierras de la zona de Emilio Mitre que daban

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> LOD, 11-021914.

cuenta de la precariedad de la tenencia por parte de los indígenas<sup>12</sup>. Como resultado de las movilizaciones y los reclamos públicos surgidos en tal contexto, el gobierno nacional y provincial inició un programa de acciones con el objetivo expreso de solucionar los problemas de los pobladores movilizados. El diario *La Arena* de la provincia dedicó innumerables páginas al seguimiento del conflicto, sobre todo a las acciones que el gobierno emprendía para remediarlo<sup>13</sup>.

El gobierno provincial, con el apoyo del nacional, creó una comisión formada por funcionarios de diferentes áreas 14 con el objetivo de encarar lo que se denominó el "Operativo Colonia Emilio Mitre". Oficialmente, el proyecto consistía en la implementación de políticas destinadas a satisfacer las necesidades de los pobladores de la colonia y sus alrededores 15. Se preveía la construcción de caminos, la realización de perforaciones de agua, la construcción de escuelas –para erradicar el "problema del analfabetismo"- y un intenso trabajo de investigación de la zona "para establecer la situación legal de los pobladores y determinar si esas tierras les pertenecían y tenían derecho a ellas. Toda la documentación y fuentes consultadas indican que no existe antecedente de adjudicación en propiedad de las tierras, ni hubo ley de Congreso estableciendo una reserva para indígenas...", y más adelante se aclara: "Hay adjudicatarios con títulos muy remotos; tres familias al sur de la Colonia, las de Yancamil, Fraga y Baigorrita, descendientes de antiguos jefes indígenas con 5.000, 2.500 y 2.500 hectáreas, adjudicadas a título precario" (La Arena, 20 de junio de 1969).

Tras varios años de reclamos, hacia 1970 los descendientes José Gregorio Yancamil se transformaron en propietarios de las parcelas que ocupaban, desde hace décadas, en el lote 21 del territorio de La Pampa, según los datos obtenidos de la prensa local y los legajos parcelarios de los respectivos terrenos. Según el diario *La Arena*, tras la investigación realizada por el gobierno provincial acerca de la situación de los pobladores en la zona, se determinó que las autoridades nacionales habían otorgado

\_

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> El tema ha comenzado a recibir atención de los investigadores recientemente (ver Roca 2008).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La primera referencia al conflicto apareció en la edición del día jueves 6 de marzo de 1969. El seguimiento periodístico del problema abarcó todo el resto del año y sus resultados fueron publicados en diferentes oportunidades en el diario La Arena.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Esta comisión incluía funcionarios de la Dirección de Promoción Comunitaria, de la Dirección General de Catastro, de Vialidad Provincial, entre otras. También se formó una junta vecinal, ubicada al interior de la Colonia, que tenía como objetivo escuchar los reclamos de los vecinos y atender y colaborar con las autoridades provinciales en la promoción de la zona. Entre los miembros de la Junta Vecinal, se contaban, entre otros, Florencio Yancamil como prosecretario, y Daniel Baigorrita, en el rol de protesorero (Diario La Arena, 18 de julio de 1969).

<sup>15</sup> Para un análisis crítico del proyecto ver Lázzari 2010.

permisos de ocupación de las tierras del lote 21 al propio Gregorio Yancamil como a sus descendientes, y que la ocupación, por parte de la familia, había sido efectiva hasta la fecha. Por esta razón, es que el gobierno provincial decide legalizar los títulos de ocupación y permite la escrituración a título gratuito o venta, dependiendo de la situación de cada poblador.

Las concesiones de referencia se realizaron de acuerdo a la ley 277 de la Provincia de La Pampa que establece cuándo corresponde la adjudicación directa de los inmuebles fiscales. <sup>16</sup> De acuerdo a dicha legislación, la tierra se transferirá a título gratuito cuando la ocupación fuera mayor de treinta años. Además instituía una serie de descuentos en el valor de la tierra que variaban de acuerdo al tiempo de permanencia en las mismas —las bajas serían mayores mientras mayor fuera la antigüedad de la ocupación. Este último caso, el de la venta a precios reducidos, se aplicaba a aquellos pobladores cuyo periodo de residencia en la tierra era menor a 30 años. De esta manera, el artículo N° 31 inciso (c) de La ley Provincial N° 277 sobre tierras fiscales establecía:

"Cuando se trate de interesados que se encuentren comprendidos dentro de lo establecido en el apartado 4), inciso a) del mismo artículo  $30^{17}$ , el precio de venta será determinando por el 2% del valor fijado por la aplicación de las normas prescriptas por los artículos 27 y  $28^{18}$ , por cada año que le faltare para cumplir los treinta (30) de ocupación. En el supuesto de tratarse de concesionarios cuya ocupación real signifique treinta (30) o más años, se le transferirá la propiedad a título gratuito" (Ley Provincial N° 277, 1962).

Según los registros catastrales, en 1970 Florencio Yancamil, hijo de José Gregorio se transformó en propietario de las parcelas 5 y 6 del lote 21. De acuerdo a los datos disponibles en la prensa local Florencio ocupaba el lote 21 desde 1941. En el caso del terreno correspondiente a la parcela 5, Yancamil la obtiene por acto de compra-venta

<sup>5</sup> T .

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> La ley Provincial N° 277 fue sancionada en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el 6 de febrero de 1962, y publicada en el Boletín Oficial del 2 de marzo de 1962, según los datos disponibles en <a href="http://www.agrarios.lapampa.gov.ar/textos/d.g.a.g/agricultura/elementos-t-fiscales/ley277-tierras-fiscales.doc">http://www.agrarios.lapampa.gov.ar/textos/d.g.a.g/agricultura/elementos-t-fiscales/ley277-tierras-fiscales.doc</a> Esta ley forma parte en la actualidad, de la reglamentación vigente sobre tierras fiscales, aunque con algunas modificaciones respecto a la versión original.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> El apartado 4 del artículo N° 30 establece que podrán disponer de una tierra los "ocupantes a justo título que acrediten no menor de cuatro (4) años de ocupación continuada; que hubiesen construido viviendas y las mejoras mínimas para la explotación; introducido haciendas o cultivos, efectuando una explotación racional y no adeuden suma alguna por el pago de la ocupación" (Ley Provincial N° 277, 1962, versión disponible en la citada web).

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Los artículos 27 y 28 establecen como se determina el valor de las tierras rurales (artículo 27) y de las urbanas (artículo 28).

entre el interesado y la provincia de La Pampa (propietaria hasta entonces de las tierras). Para ese entonces se consignan en el terreno una serie de mejoras como alambrados constituidos por 5 hilos, una púa, con 20 metros de postes de caldén y 15 metros de varillas de caldén, en buen estado de conservación que data de 1940<sup>19</sup>. La parcela 6 fue transferida a título gratuito en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 inciso c ley 277. En este terreno figuran las mismas mejoras que para la parcela 5, además de dos molinos, y dos torres comunes sin tanque elevado. También se consigna la existencia de dos tanques australianos, uno de chapa cinc de 35.000 litros, y otro de cemento de 40.000 litros, todo en buen estado de conservación, que datan de 1935. Finalmente se consigna una casa habitación de 124 metros cuadrados de superficie cubierta, que data de 30 años atrás, en estado regular, y un baño<sup>20</sup>.

Es importante destacar que a principios de la década de 1880, el área de lo que actualmente constituye la provincia de La Pampa, quedó definitivamente mensurado, tras una serie de modificaciones a las divisiones catastrales. El Territorio quedó dividido en 25 secciones (identificadas con números romanos) cada una de las cuales consta de 4 fracciones (Letras A, B, C y D), las que a su vez están divididas cada una en 25 lotes de 10.000 hectáreas cada uno, que pueden tener parcelas de diferentes tamaños. Generalmente, en los casos en que se entregaban lotes a familias individuales, cada una de las parcelas tenían una dimensión de 625 hectáreas, como las otorgadas a las familias de Colonia Emilio Mitre. Sin embargo, Florencio Yancamil obtuvo 2.491 y 2.506 hectáreas correspondientes a la parcela 5 y 6 respectivamente.

Tras el fallecimiento de Florencio (Victorica, 16 de marzo de 1979), las parcelas 5 y 6 de las que era propietario fueron transferidas por sucesión a su esposa, Adelina Zarate de Yancamil<sup>21</sup>. Según los datos de que disponemos hasta el momento, Adelina continuaría con vida en la actualidad. Con 82 años de edad, reside en Victorica. Esta es la última transacción que se observa en relación a esta porción de terreno. Pese a que Adelina actualmente no reside en el lote 21, las tierras siguen siendo de su propiedad<sup>22</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Legajo parcelario de la Dirección General de Catastro. Número de entrada: 7139/71 y 8037/71.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Legajo parcelario de la Dirección General de Catastro. Número de entrada: 7139/71 y 8037/71.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Legajo parcelario de la Dirección General de Catastro. Número de entrada: 4376/80.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> En los últimos años algunos trabajos enfatizaron en las dificultades con que se enfrentaron aquellos grupos indígenas que accedieron a la propiedad de las tierras para permanecer en ellas una vez transcurridas las titularizaciones. Pueden verse, entre otros, Fischman y Hernández (1990) y Salomón Tarquini (2010).

### LA DIFICIL TAREA DE TITULARIZAR LAS TIERRAS

En la década de 1970, la familia Yancamil logró acceder a la escrituración de los terrenos que ocupaban en el lote 21, contiguo a Emilio Mitre. Este acontecimiento significó el cierre de un proceso de lucha por la titularización iniciado por José Gregorio Yancamil desde su definitiva instalación en la zona de Emilio Mitre, en La Provincia de La Pampa, en torno al 1900. En este apartado intentaremos plantear un primer esbozo de los principales elementos que, desde nuestra perspectiva, podrían haber influido en el proceso de escrituración de las tierras por parte de la familia.

En primer lugar, recordando el análisis de Briones y Delrio (2002) enunciado en el inicio del artículo, el otorgamiento de tierras no estuvo necesariamente relacionado con la condición de *indios amigos* previa a las campañas militares. Por supuesto que le fueron concedidos lotes a grupos de *indios amigos*; sin embargo, ésta no se transformó en una condición excluyente. Como señalamos anteriormente, José Gregorio Yancamil comandó las fuerzas indígenas en la batalla de Cochicó contra las tropas nacionales en el marco de las campañas militares de conquista. Un elemento que podría haber determinado el otorgamiento de tierras o de permisos de ocupación, era el grado de "civilidad" demostrado por los indígenas, según la percepción por parte de las autoridades encargadas de hacer las concesiones. José Gregorio Yancamil disponía de los medios económicos necesarios para poblar y levantar edificaciones sobre el terreno que ocupaba de acuerdo con lo que legislación establecía (Ley argentina del hogar).

Por otro lado, hay que tener en cuenta que en las posibilidades de negociación de algunos caciques resulta importante la participación de "gestores", esto es, miembros reconocidos de la elite o funcionarios del estado o de la iglesia que son utilizados en concepto de intermediarios no indígenas para, por su intermedio, establecer contactos con el centro de poder y ampliar los caminos de negociación por parte de las comunidades con el objetivo de escriturar y conservar sus tierras (Briones y Delrio 2002). En este sentido entendemos la relación entre el maestro socialista Lorenzo Jarrin y Gregorio Yancamil. En sus anotaciones diarias de 1914, aquél registró innumerables referencias según las cuales los indígenas acudían a él pidiéndole ayuda para gestionar los papeles para lograr la escrituración de sus terrenos. En una oportunidad, como vimos, Jarrín ayudó a Gregorio Yancamil a redactar una carta de solicitud de las tierras que ocupaba. Por otro lado, no deja de llamar la atención las relaciones que Yancamil entabló con Pedro Tamagnone y su esposa, los dueños de uno de los boliches más importantes de la zona, quienes resultaron ser sus padrinos de casamiento.

Finalmente, pero no por ello menos importante, un último elemento: la presencia, hacia fines de los 60, de un contexto provincial favorable a los reclamos iniciados en esa época por la titularización de las tierras en la zona de Emilio Mitre. Por un lado, la sanción en 1962 de la ley provincial de tierras fiscales permitió a aquellos pobladores que cumplían con los requisitos estipulados por la legislación acceder a la propiedad de la tierra por medio de la compra o transferencia gratuita, dependiendo de cada situación en particular. En este contexto, uno de los hijos de Gregorio Yancamil, Florencio, obtuvo la titularización de las parcelas 5 y 6 del lote 21. Por otro, entendemos que la amplia difusión del conflicto en los medios de comunicación pudo haber actuado como facilitador en el proceso, al otorgar visibilidad a los reclamos de las sociedades indígenas. Las movilizaciones y todo el desarrollo del conflicto recibieron la cobertura no sólo de la prensa local, sino también en las provincias aledañas a La Pampa.

### PALABRAS FINALES

En una zona como la del centro-norte de la Provincia donde la presencia del estado era muy débil, algunos grupos constituyeron asentamientos dispersos que no respondían a ninguna de las formas previstas para la incorporación/subordinación de las poblaciones indígenas del territorio, a través de lo cuales pudieran vivir de manera relativamente autónoma sin la necesidad de asalariarse por completo. Si bien algunos de estos grupos permanecieron como "intrusos" en terrenos de propiedad fiscal o privada, en este caso hasta que los propietarios de los campos se lo impidieran, otros pudieron acceder a la propiedad de los terrenos que ocupaban.

A lo largo de esta ponencia intentamos dar cuenta del proceso de acceso a las tierras por parte de la familia Yancamil. Para ellos reconstruimos la vida de José Gregorio Yancamil, desde su instalación en la zona de Emilio Mitre, alrededor del 1900. Destacamos aquellos elementos y estrategias desarrolladas por la familia, que a nuestro entender, podrían haber actuado como facilitadores en el proceso de escrituración de los terrenos.

José Gregorio Yancamil gozó de una posición económica relativamente próspera en relación al resto de los pobladores del lugar, mucho más pobres, y acumuló, a lo largo de los años, un capital social y relacional, fácilmente visible en las relaciones desarrolladas con Lorenzo Jarrín, por ejemplo. Estas condiciones habrían permitido a la familia posicionarse de una manera ventajosa a la hora de negociar frente a las

autoridades nacionales y territorianas por los derechos de ocupación y escrituración de las tierras del lote 21.

Este constituye un primer esbozo de explicación acerca de los intentos de actores indígenas por reorganizarse tras las campañas militares que terminaron con su autonomía, a través de modalidades que tuvieron diferentes alcances. Si bien es este caso nos centramos en el análisis de las estrategias desarrolladas por la familia Yancamil para acceder a la propiedad de las tierras que ocupaban desde antaño, en un futuro no muy lejano esperamos avanzar sobre este y otros casos de la actual Provincia de La Pampa.

#### **FUENTES EDITAS**

Ley Provincial de Tierras Fiscales, N° 277. Dictada 6 de febrero de 196. Publicada en Boletín Oficial, 2 de marzo de 1962. Disponible en: <a href="http://www.agrarios.lapampa.gov.ar/textos/d.g.a.g/agricultura/elementos-t-fiscales/ley277-tierras-fiscales.doc">http://www.agrarios.lapampa.gov.ar/textos/d.g.a.g/agricultura/elementos-t-fiscales/ley277-tierras-fiscales.doc</a>

Valla, Celso J. 1998. "Puelén: Primeros pobladores anotados por la Iglesia" (folleto). General Acha: Editora L & M.

### **FUENTES INÉDITAS**

## Dirección General de Catastro, Santa Rosa, Casa de Gobierno:

Legajo parcelario. Nº de partida: 660935. Año 1970.

# Archivo Diario La Arena, Santa Rosa, La Pampa:

Ejemplares correspondientes a los años 1969 y 1970.

## Archivo particular familia Manuel Lorenzo Jarrín, Buenos Aires

Cuaderno diario de anotaciones, 1914.

## Base de datos, Claudia Salomón Tarquini.

### BIBLIOGRAFÍA

Abbona, Anabela & Claudia Salomón Tarquini. 2009. "Los límites de la igualdad y la reciprocidad en las poblaciones indígenas subalternizadas: el caso de José Fraga, Territorio Nacional de La Pampa, 1878-1920". Ponencia presentada en las XIX

Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas. General Pico, La Pampa, 10 y 11 de septiembre. Editada en disco compacto de las jornadas.

Argeri, María E. 2001. "Mecanismos políticos y expropiación de las sociedades indígenas pampeano patagónicas, Río Negro (1880-1930)". En: *Quinto Sol. Revista de Historia Regional*, Año 5, N°5, pp. 13-42. Santa Rosa.

Argeri, María E. 2005. De Guerreros a Delincuentes: La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Norpatagonia, 1880-1930. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Briones, Claudia y Walter Delrio. 2002. "Patria sí, colonias también. Estrategias diferenciadas de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia". En: Teruel, Ana, Mónica Lacarrieu y Omar Jerez (comps.) *Fronteras, ciudades y estados*. Córdoba: Alción Editora, pp. 45-78.

Curtoni, Rafael Pedro y Chaparro, María Gabriela. (2008) "El re-entierro del cacique José Gregorio Yancamil. Patrimonio, política y memoria de piedra en La Pampa Argentina". En: *Revista chilena de Antropología*. N° 19, 2007-2008. pp. 9-36. Santiago de Chile.

Delrio, Walter. 2005. *Memorias de Expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Cañuqueo, Lorena, Kropff, Laura y Pérez, Pilar. 2008. ¿Un "ulmenche" en el territorio patagónico del siglo XX: el caso de Mariano Epulef. Ponencia presentada en las *3ras Jornadas de Historia de la Patagonia*. Bariloche.

Delrio, Walter. 2005. *Memorias de Expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Depetris, José Carlos & Pedro Vigne. 2000. Los Rostros de la Tierra. Iconografía indígena de La Pampa. 1870-1950. Santa Rosa: Amerindia-Universidad Nacional de Quilmes.

Fischman, Gustavo y Hernández, Isabel. 1993. "Tierras y legislación desde el asentamiento hasta la actualidad", en: Hernández, Isabel (ed.) *La identidad enmascarada*. *Los mapuche de Los Toldos*, Buenos Aires, EUDEBA, pp. 75-118.

Habegger, Virginia. 2007. "El mundo indígena frente a la dominación estatal. Norpatagonia, fines del siglo XIX-principios del siglo XX", en: *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, vol.8, N°15, segundo semestre 2007 (disponible en Internet en: http://163.10.30.203:8080/mundo\_agrario/numeros/no-15-2do-sem-2007/el-mundo-indigena-frente-a-la-dominacion-estatal-norpatagonia-fines-del-siglo-xix-2013-principios-del-siglo-xx/).

Lazzari, Axel. 2010. The Autonomy of the Appeared: Phantom Indian, Selves, and Freedom (on the Rankülche in Argentina). Tesis de doctorado no publicada. Universidad de Columbia.

Mases, Enrique Hugo. 2002. Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910). Buenos Aires: Prometeo Libros/Entrepasados.

Mases, Enrique y Gallucci, Lisandro. 2007. "La travesía de los sometidos. Los indígenas en el territorio de Río Negro. 1884-1955. En: Martha Ruffini y Ricardo Freddy Masera (coord.). *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia del Rio Negro. 1884-1955.* Vol I. Legislatura de Río Negro: Fundación Ameghino, pp. 125-162.

Mendoza, Mario Eduardo. 2007. "Identidad y políticas de reconocimiento: discurso y prácticas en la construcción de la alteridad de los pueblos originarios". En: *Quinto Sol. Revista de Historia Regional.* N°11. pp. 123-142. Santa Rosa.

Nicoletti, María Andrea. 2008. *Indígenas y misioneros en la Patagonia. Huellas de los salesianos en la cultura y la religiosidad de los pueblos originarios*. Buenos Aires: Continente.

Paoloni, Rosana. 2006. "Discurso jurídico y prácticas sociales en torno a la dinámica de acceso a la propiedad de la tierra. El caso de los *selk'nam* (Tierra del Fuego desde fines

del siglo XIX a 1930)", en: Cruz, Enrique y Paoloni, Rosana (comps.). La propiedad de la tierra. Pasado y presente. Estudios de arqueología, historia y antropología sobre la propiedad de la tierra en la Argentina. Córdoba: Alción Editora.

Roca, Ignacio. 2008. "La construcción de la subjetividad indígena en la disputa por las tierras de Emilio Mitre: Ranqueles, agentes estatales, medios de comunicación e intermediarios provinciales (1966-1972)", en *3ras Jornadas de Historia de la Patagonia*, Bariloche, 6-8 de noviembre.

Salomon Tarquini, Claudia. 2010. *Largas noches en La Pampa. Itinerarios y resistencia de la población indígena. 1878-1876.* Buenos Aires. Prometeo.